

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Autoridad Marítima

PROGRAMA DE EXAMEN ESPECIALIDAD:

ESCRIBANO

UNIDAD I:

- 1.- **PREFECTURA NAVAL ARGENTINA:** antecedentes de su creación en la época hispana. Ley 3445. Normativa actual: Ley 18.398. Dependencia funcional.-
- 2.- Nacionalidad del buque; efectos de la nacionalidad sobre las relaciones jurídicas vinculadas con el buque. La bandera de conveniencia, segundos registros, análisis del tema.-
- 3.- Modo de adquisición del dominio de los buques y artefactos navales, casos especiales (compra para otro; compra para sociedades; anotación preventiva del Art. 38 de la Ley 19.550; etc.) relación con el Art. 1893 del Código Civil y Comercial de la Nación: análisis. Abandono a favor del Estado (Art. 19 de la Ley 20.094 y concordantes).-
- 4.- Hipotecas de buques en construcción. Inscripción en la Matrícula Nacional del buque gravado con hipoteca. Otras Normas aplicables en el caso de inscripción de hipotecas sobre buques.-
- 5.- El principio del tracto. El tracto abreviado: casos en que procede; formalidades exigibles.-
- 6.- Censo Nacional de embarcaciones. Principales características. Decreto 282/96, Ordenanza Marítima 6/97 (DPSN), Ordenanza Marítima 02/19 (DPSN) y Disposición Permanente 01/05 (DPSN).-

UNIDAD 2:

- 1.- Funciones de la **PREFECTURA NAVAL ARGENTINA:** Ley 18.398, con especial referencia a las funciones de Policía de Seguridad de la Navegación.-
- 2.- Normas de Derecho Internacional Privado aplicables al buque. Ley de la Navegación.-
- 3.- Requisitos exigidos por la Ley de la Navegación para ser propietarios de buques y artefactos navales. Nacionalidad y domicilio. Requisitos impositivos.-
- 4.- Contratos de utilización de buques: locación, armamento.-
5. Inscripción de mandatos judiciales. Recaudos exigidos por las leyes procesales y registrales.
- 6.- Regulación de la materia arancelaria: Decreto 1528/07.-

UNIDAD 3:

- 1.- Registro Nacional de Buques, antecedentes de su creación; Escribanías de Marina; Registro de la Propiedad Naval (Decreto 18300/56). Reglamento Orgánico del Registro Nacional de Buques (Ley 19.170).-
- 2.- Matrícula Nacional: Su organización. Buques mayores, menores y fiscales. Buques deportivos.-
- 3.- Copropiedad naval: caracteres. El domicilio y la nacionalidad en la copropiedad naval.
- 4.- Registros jurídicos de cosas, funciones. Publicidad de los derechos reales. Oponibilidad a terceros. Sistemas de publicidad. Responsabilidad del Estado; análisis doctrinario y jurisprudencial.
- 5.- Inscripción de medidas precautorias. Disposiciones de derecho de fondo y registrales. Facultades de autoridades administrativas.
- 6.- La escritura de matrícula de los buques y artefactos navales. Principales características. Casos en lo que es necesario.

UNIDAD 4:

- 1.- Otros registros jurídicos: de la Propiedad Inmueble; de Aeronaves; Automotores.-
- 2.- Incorporación en la Matrícula Nacional. Distintos supuestos: buques construidos en el país; buques construidos en el exterior.-
- 3.- Recaudos administrativos que deben cumplirse en materia de ventas de buques: fiscales (impuesto de sellos); previsionales; Administración General de Puertos; Servicio de Practicaje y Pilotaje (PNA).
- 4.- Los principios registrales: rogación, inscripción, especialidad, prioridad, legalidad; tracto; análisis de cada uno de ellos.
- 5.- Decretos: 1772/91, 1010/04; 1493/92 y su modificatorio 2265/92 y 817/92; Ley 27.419.
- 6.- La escritura de transferencia de dominio. Características principales. Casos en la que es obligatoria. Estudio de Títulos. Certificados que deben tramitarse previamente a su autorización; distintos supuestos; buques mercantes y embarcaciones deportivas. Exigencias notariales contenidas en la Ley 19.170. Acreditación de la personería; caso de las personas jurídicas. El Poder Especial Irrevocable.

UNIDAD 5:

- 1.- El buque y el artefacto naval; concepto y naturaleza jurídica.

- 2.- Recaudos a cumplir para la inscripción de un buque en la Matrícula Nacional: aduaneros, impositivos y de política naviera (estos últimos para buques mayores de diez toneladas, mercantes o fiscales). La escritura de matrícula. Supuestos de excepción (Ley 22.978; sus antecedentes, y vigencia).-
- 3.- Concepto de hipoteca naval; requisitos para su constitución. Derecho de fondo y normas registrales aplicables.-
- 4.- La calificación registral; facultades del registrador; sus límites; inscripciones provisionales. Defectos subsanables y no subsanables. Casos del asentimiento conyugal; jurisprudencia plenaria: caso “FELDMAN Mauricio”, Cámara Nacional en lo Civil en pleno, 27/07/77 (El Derecho, tomo 74, página 253).
- 5.- Registro Nacional de Buques: Su organización; funciones que resultan de su reglamentación. Técnicas de registración que utiliza.- Documento electrónico. Firma electrónica. Firma Digital. Ley 25.506 y decreto reglamentario 2628/2002. Ley 27.446. Resolución 70/2018 Ministerio de Modernización y normas complementarias. GDE. GEDO.
- 6.- Expedición de testimonios y copias. Legalizaciones.

UNIDAD 6:

- 1.- Régimen administrativo del buque (Ley 20.094, Decreto 770/19 –REGINAVE-, Título II Cap. I).
- 2.- Eliminación de la Matrícula Nacional. Recaudos extraregistrales que deben cumplirse. Intervención aduanera en el caso de exportación de buques.
- 3.- Hipoteca naval constituida en el extranjero; normas de fondo y registrales aplicables.-
- 4.- El principio de la retroprioridad o “bloqueo” registral. Cesión de certificados, jurisprudencia. Publicidad registral. Concepto. Certificados e informes: eficacia. Plazos, vigencia. Fe pública registral.-
- 5.- Trámites que se realizan ante el Registro Nacional de Buques. Ordenanza Marítima 9/02. Registros Jurisdiccionales: Ordenanza Marítima 02/19 (DPSN).-
- 6.- Subsanación de las observaciones formuladas por el Registro Nacional de Buques escrituras complementarias y aclaratorias, notas marginales; casos en que proceden una u otra. Plazos y efectos de la subsanación.

UNIDAD 7:

- 1.- Propiedad y dominio. Significado técnico de ambos vocablos. Alcance de las garantías constitucionales. Propiedad y dominio del Estado.-

- 2.- Relaciones reales o de poder. Posesión. Concepto. Elementos. Naturaleza Jurídica. Prueba. Clasificación. Efectos.-
- 3.- Derechos reales de garantía. Clasificación. Diferencias.-
- 4.- Modo de adquisición del dominio. Enumeración. Concepto de cada uno. Tradición. Excepciones a la tradición. Título suficiente. Justo Título. Título putativo. Necesidad de inscripción registral.-
- 5.- Prescripción adquisitiva. Concepto. Fundamentos. Sujetos. Objeto. Formas procesales de hacerla valer. Suspensión e interrupción. Procedimiento para la regularización de los títulos jurídicos de inmuebles de dominio privado del Estado (Ley 20.396).-
- 6.- Leasing de buques: caracteres y modalidades. Fideicomiso.

UNIDAD 8:

- 1.- Dominio. Concepto. Caracteres. Extensión. Clasificación. Dominio perfecto e imperfecto. Dación en pago. Donaciones.-
- 2.- Relaciones reales o de poder. Tenencia. Concepto. Elementos. Naturaleza Jurídica. Clasificación. Efectos.-
- 3.- Hipoteca. Definición. Caracteres. Objeto. Modalidades. Constitución. Publicidad. Rango hipotecario. Extinción y cancelación.
- 4.- Prescripción Adquisitiva. Prescripción breve y larga; arts. 1898, 1899 y concordantes, del Código Civil y Comercial de la Nación; art. 162 de la Ley 20.094. Concepto. Requisitos. Efectos.
- 5.- Régimen jurídico de las cosas muebles. Efectos de la posesión. Análisis del Art. 1895 del Código Civil y Comercial de la Nación. Prenda. Contrato y derecho real de prenda. Caracteres. Objeto. Modalidades.
- 6.- Régimen Jurídico de los bienes del dominio público y del dominio privado del Estado. Normas aplicables a los inmuebles pertenecientes al dominio privado de la Nación que se encuentran asignados en uso y administración a las Fuerzas Armadas y de Seguridad (Ley 23.985).

ABRIL 2023